

Beneficiario: Agrupación deportiva Club Voleibol Teruel.

- Proyecto: Competición, tecnificación deportiva y equipos base

- Puntuación: 83 puntos.

- Cuantía de la subvención: 90.000€

Beneficiario: Club Deportivo Teruel.

- Proyecto: Participación 3ª División Nacional Fútbol. Promoción 2ª División B: Plantilla.

- Puntuación: 53 puntos.

- Cuantía de la subvención: 40.000€

7.- Consta en el expediente el acta de la referida Comisión Informativa de fecha 29 de agosto de 2018, en la que se da cuenta a la misma de la propuesta de resolución emitida por la Comisión de Valoración.

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por el Club Triatlón Turia Extreme atendiendo a su solicitud de decaimiento presentada el 16 de julio de 2018.

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Taekwondo Ciudad de Teruel, al concurrir causa de exclusión, según lo especificado en la convocatoria, por haber solicitado subvención para la presente anualidad en materia de promoción del asociacionismo y participación ciudadana, tal y como figura en el expediente nº 240/2018.

Tercero.- Otorgar las subvenciones a clubes que militan en categoría nacional, según el detalle siguiente:

- Beneficiario: Agrupación deportiva Club Voleibol Teruel.

Proyecto: Competición, tecnificación deportiva y equipos base

Puntuación: 83 puntos.

Cuantía de la subvención: 90.000€

- Beneficiario: Club Deportivo Teruel.

Proyecto: Participación 3ª División Nacional Fútbol. Promoción 2ª División B: Plantilla.

Puntuación: 53 puntos.

Cuantía de la subvención: 40.000€

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal, Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia.

Quinto.- Dar traslado al Sr. Concejal Delegado de Deportes, Intervención Municipal y Servicio Municipal de Deportes, a los efectos procedentes.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a los clubes interesados, con indicación de las acciones legales pertinentes.

En Teruel, a 11 de septiembre de 2018.- El Técnico del Servicio Municipal de Deportes, Tomás Martín Pérez.

Núm. 79.151

VALDERROBRES

El expediente 4/2017 de Modificación Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Valderrobres para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de agosto de 2018 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	10.000,00€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.000,00€
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00€
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00€
6	INVERSIONES REALES	13.000,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
	Total Aumentos	81.000,00€

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00€
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00€
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00€
6	INVERSIONES REALES	-273.467,64€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
	Total Disminuciones	-273.467,64€

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00€
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
	Total Aumentos	0,00€

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00€
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-80.000,00€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-112.467,64€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
	Total Disminuciones	-192.467,64€

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En VALDEROBRES, a 14 de septiembre de 2018. - El Alcalde Presidente, CARLOS LUIS BONE AMELA

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

79.160.- Almohaja.-Ordenanza de Administración Electrónica.